

## Finaliza jornada electoral de miembros de Juntas Directivas de Cámaras de Comercio

- Con una masiva participación fueron elegidos hoy los miembros de Juntas Directivas en 54 Cámaras de Comercio del país.
- Los 254 nuevos directivos fueron elegidos por cuatro (4) años.
- En esta elección se aplicaron las nuevas reglas de fortalecimiento de la gobernabilidad y transparencia establecidas en la Nueva Ley de Cámaras de Comercio (Ley 1727 de 2014).

Hoy se llevó a cabo la jornada electoral de 508 miembros de Juntas Directivas de 54 Cámaras de Comercio del país que estrenaron la Ley 1727 de 2014, una nueva normativa que introdujo cambios importantes en materia de elección, gobernabilidad y administración de los mencionados entes camerales con el fin de evitar las irregularidades presentadas en elecciones anteriores.

Las cámaras de comercio del país reportaron a la Superintendencia de Industria y Comercio normalidad en sus procesos electorales y respectivos escrutinios.

Los 508 nuevos miembros de las Juntas Directivas que fueron elegidos hoy tendrán un periodo de cuatro (4) años, tal y como lo establece la Nueva Ley de Cámaras de Comercio (Ley 1727 de 2014).

En todo el país fueron inscritas 260 listas con 1.606 candidatos, entre principales y suplentes, y estaban habilitados para votar más de 50.000 empresarios entre personas naturales y sociedades. En 35 Cámaras de Comercio las elecciones se llevaron a cabo con la votación de sus afiliados, mientras que en las restantes 19 Cámaras, la votación se hizo por matriculados, previa autorización de la Superindustria, conforme lo establece la ley.

*"Hoy hemos hecho realidad el nuevo sistema electoral que necesitaban las cámaras de comercio. Según fuimos informados por los Presidentes Ejecutivos de dichas Cámaras, el proceso electoral se adelantó en total normalidad. Las Cámaras de Comercio juegan un papel muy importante en la economía nacional que requiere del reconocimiento, la credibilidad y el respeto no solamente de los afiliados y matriculados que hoy ejercieron su derecho a elegir sino de todos los comerciantes y los colombianos para que puedan cumplir con sus objetivos de apoyar a los empresarios", aseguró el Superintendente de Industria y Comercio, Pablo Felipe Robledo, al cierre de este proceso electoral.*

La Superintendencia de Industria y Comercio, en su función de inspección, vigilancia y control, desplazó algunos funcionarios de la Entidad a varias Cámaras de Comercio para acompañar el proceso electoral.

De otra parte, la Superintendencia de Industria y Comercio postergó las elecciones en las Cámaras de Comercio de Ibagué, Villavicencio y Florencia, tras advertir irregularidades en el proceso de inscripción y depuración de los censos electorales. Dichas elecciones se llevarán a cabo una vez se superen las causas que dieron lugar a su aplazamiento.

[Cámaras de Comercio](#)